Yopal, 19 de enero de 2026
130.22.10

Doctor,
ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATAR PROFESIONAL – CONTROL INTERNO.

Cordial saludo,

Dentro de la dimensión "Control Interno", en su política armoniza las actividades de control de gestión en el ente de control, establecidas en la norma ISO 9001:2015, en sus requisitos 6.1, 9 y 10, cuyo objetivo es: *"...permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste"*, con el fin de *"Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"*.

La Contraloría ha diseñado su "plan de acción de control interno", instrumento que integra actividades del control de gestión con base los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo), y los roles de control interno: Liderazgo estratégico, Enfoque hacia la prevención, Relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento. Funciones que están a cargo del Vicecontralor, quien no cuenta con personal de planta para que le apoye en estas actividades

De otra parte, el Vicecontralor debe liderar la elaboración de la rendición de cuentas ante la Auditoría General de la República, Contraloría General de la República, entre otros. Así mismo, lidera el proceso de participación ciudadana, y es miembro e invitado en los diferentes comités del ente de control.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural, con título profesional en Administración de Empresas, con especialización, experiencia general de cuatro (4) años, de los cuales, mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el Sistemas de control interno, para que ejecute el siguiente objeto: APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Atentamente,

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal, 20 de enero de 2026
130.22.10

Doctora,
CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa
Contraloría Departamental de Casanare
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACION.**

Cordial saludo,

Comedidamente solicito certificación de la no existencia de personal de planta para llevar a cabo la ejecución de las actividades relacionadas con objeto contractual: "APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

130.22.10

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se certifica que no existe personal de planta suficiente y altamente calificado para desarrollar el siguiente objeto contractual: "APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

La presente se expide a los veinte (20) días del mes enero de 2026.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa